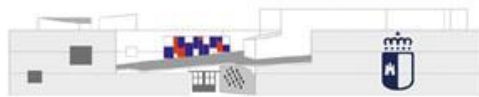


**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
AGRUPACIONES MUSICALES
CUERDA FROTADA**

CURSO 2021-2022



Índice

| | |
|--|-----------|
| Índice | 1 |
| 1. Introducción | 2 |
| 1.1 Marco Legal | 2 |
| 1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte | 2 |
| 1.3 Características del alumnado de la asignatura | 3 |
| 1.4 Profesorado que imparte la asignatura | 3 |
| 2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación | 3 |
| 2.1 Introducción | 3 |
| 2.2 Los objetivos | 4 |
| 2.2.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales | 5 |
| 2.2.2 Objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Elementales | 5 |
| 2.2.3 Objetivos de agrupaciones musicales de cuerda frotada para las Enseñanzas Elementales | 6 |
| 2.2.4 Competencias básicas en las Enseñanzas Elementales | 6 |
| 2.3 Contenidos | 9 |
| 2.3.1 Contenidos de las Enseñanzas Elementales | 9 |
| 2.3.2 Contenidos de agrupaciones musicales de cuerda frotada | 10 |
| 2.4 Mínimos exigibles | 11 |
| 2.5 Criterios de evaluación | 11 |
| 2.5.1 Criterios de evaluación de las Agrupaciones Musicales de cuerda frotada | 11 |
| 3. Los métodos de trabajo, la organización de tiempos, agrupamientos y espacios, los materiales y recursos didácticos y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades | 13 |
| 3.1 Metodología | 13 |
| 3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios | 14 |
| 3.3 Los materiales y recursos didácticos | 14 |
| 3.4 Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades. | 15 |
| 4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo | 15 |
| 5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación | 16 |
| 5.1 Evaluación Inicial | 17 |
| 5.2 Evaluaciones Ordinarias | 17 |
| 5.3 Procedimiento | 17 |
| 5.4 Criterios de calificación | 18 |
| 5.4.1 Calificación en las Enseñanzas Elementales | 18 |
| 6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro | 20 |

1. Introducción

1.1 Marco Legal

Para la elaboración de la presente programación hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Instrucciones 18 a 21.
- Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; y el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales.
- Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al covid-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el Plan de Inicio del Curso 2020-2021
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos - Guía para la selección de herramientas digitales, editado por el Centro Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha. - Proyecto Educativo de Centro

1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte

Según la estructura que tienen los estudios musicales dentro de los conservatorios profesionales, la asignatura de Agrupaciones Musicales de cuerda frotada se imparte durante los cursos 3º y 4º de EE. En esta asignatura el trabajo se centra en la actividad de conjunto

de cuerda, es decir, algo similar a lo que sería una orquesta de cuerda. Supone, por lo tanto, una preparación para la asignatura de Orquesta, que forma parte del currículo de las Enseñanzas Profesionales desde 1º a 6º de dichas enseñanzas.

1.3 Características del alumnado de la asignatura

Los alumnos que toman parte de esta asignatura suelen contar, salvo excepciones, con edades comprendidas entre los 10 y los 13 años. Este rango requiere que los profesores que imparten la asignatura sean conscientes del momento vital en el que se encuentran la mayoría de los alumnos, que se hallan a caballo entre la niñez y la adolescencia. Es de vital importancia tomar esto en consideración, pues las características físicas y psicológicas del alumnado de estas edades tienen que ser comprendidas y acompañadas por parte del profesorado.

Por otro lado, al ser esta una asignatura grupal, hay que entender que el rol del profesor es muy diferente al que desempeña en las clases de individuales de instrumento, teniendo que adaptar su forma de trabajar tanto al rango de edades de los alumnos como a dicho trabajo en grupo, convirtiéndose en un guía que vertebra y ayuda a la puesta en común de un trabajo en equipo por parte del alumnado.

Además, hay que tener en cuenta que los alumnos de esta asignatura suelen encontrarse cursando los estudios de primaria o comenzando los de secundaria. El profesor de la asignatura no puede actuar al margen de esta realidad, máxime cuando hablamos de enseñanzas obligatorias, que han de ser prioritarias hasta que los alumnos van tomando decisiones firmes respecto de su futuro profesional, hecho que no se suele producir hasta los últimos cursos de las enseñanzas profesionales.

1.4 Profesorado que imparte la asignatura

La asignatura de agrupaciones musicales de cuerda frotada puede ser atendida por cualquiera de los profesores de cuerda frotada del Departamento de Cuerda. El presente curso académico la imparten Angel Luis Rodríguez García y Juan Manuel Hernández Canal.

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación

2.1 Introducción

Durante este curso 2021-2022, basándonos en la normativa vigente y las guías de recomendaciones sanitarias, y con la finalidad de ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal del centro, se adaptarán los objetivos y contenidos de la programación a las circunstancias y medios de los que disponemos. Así, la práctica de grupo se verá afectada al haberse tomado como medidas de prevención la supresión de la clase colectiva para los cursos 3º y 4º de EE. La asignatura que nos ocupa -Agrupaciones Musicales- se adapta a las ratios de su aula de referencia, no superando los máximos permitidos. Por otro lado se realizarán las audiciones a puerta cerrada, sin asistencia de público, y se suspende la realización de cursos, intercambios y viajes culturales.

Sin embargo, solo en el caso de tener que volver a una enseñanza a distancia se verán afectados, principalmente, los objetivos y contenidos referentes a la conciencia y

posicionamiento corporal o la calidad sonora, y se verán aún más alterados los relacionados con la práctica de grupo y la realización de audiciones y conciertos.

Según la normativa específica para este curso nos encuadramos en los siguientes Modelos de Formación:

Modelo de Formación 1: es el referido a la presencialidad y la realización de las actividades en nueva normalidad. Las clases se desarrollan de forma presencial, manteniendo las medidas de higiene y control de aforos y espacios.

Modelo de Formación 2: semipresencialidad. Está pensado para dar respuesta a las asignaturas teórico-prácticas. Su puesta en marcha será indicada por la autoridad educativa, que marcará las condiciones en las que se desarrollará la actividad. Previsiblemente se impartirán clases presenciales en semanas alternas. Sin embargo, hay que señalar que esta semipresencialidad será revocable de manera general (volviendo al Modelo de Formación 1), o de manera individual para los alumnos que no demuestren aprovechamiento en esa clase. Para ello el profesor presentaría un informe a Jefatura de Estudios revocando la semipresencialidad del alumno o alumnos, quienes tendrían que asistir a clase presencialmente de manera semanal.

Modelo de Formación 3: se suspende la actividad. Las clases se desarrollan de forma telemática a través de las plataformas digitales. La práctica grupal se verá sustituida por actividades realizadas a través de esas mismas plataformas.

Atendiendo a este planteamiento de Modelo de Formaciones los objetivos y contenidos que se vean afectados serán reflejados en los apartados correspondientes del presente documento. Se entiende que en Modelo de Formación 1 todos los objetivos y contenidos han de ser trabajados y evaluados, mientras que en el Modelo de Formación 3 queda condicionada la aplicación de alguno de ellos. En situación de Modelo de Formación 2, mientras se permita mantener una mínima atención presencial, se garantiza el cumplimiento de todos los objetivos y contenidos. Únicamente se replantea la temporalización de su puesta en práctica por la variedad metodológica que implica esa situación.

2.2 Los objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

En relación a la adaptación a los diferentes Modelo de Formaciones marcados por la situación sanitaria, y como ya ha sido expresado en la introducción, en el supuesto de enseñanza presencial todos los objetivos serán trabajados y evaluados con normalidad. En el caso de pasar a enseñanza telemática no se planteará la renuncia a trabajar y evaluar determinados objetivos, sino la necesidad de flexibilizar su abordaje. En ese sentido, y como ya hemos reflejado, son los objetivos relacionados con el control postural, la calidad sonora y la práctica de conjunto los que se verían afectados.

2.2.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales

Las Enseñanzas Elementales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades recogidas en los siguientes objetivos:

1. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
2. Valorar el carácter colectivo de la práctica musical y desarrollar actitudes de respeto a los demás, de tolerancia y de aprecio al trabajo de otros.
3. Comprender y expresar en el lenguaje musical y corporal comunicando sensaciones, emociones e ideas creativas.
4. Alcanzar un dominio individual suficiente de la técnica instrumental, de la voz o de la danza práctica, para interpretar obras escritas de forma individual o colectiva.
5. Comprender y utilizar los distintos códigos expresivos al servicio de la música y de la danza con especial referencia al acceso de las tecnologías digitales de la información y comunicación como recurso artístico.
6. Desarrollar el pensamiento creativo mediante el estímulo de la iniciativa y la imaginación.
7. Potenciar el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza y por el cultivo propio de la capacidad estética como fuente de enriquecimiento personal.
8. Iniciar a la reflexión y análisis crítico de los valores estéticos y éticos de la música y la danza.
9. Valorar la música y la danza como manifestación de una cultura y respetar las manifestaciones de culturas diferentes.
10. Estimular el interés por profundizar en el conocimiento y la mejora de la práctica musical y dancística y descubrir las posibilidades y exigencias que conllevan las enseñanzas profesionales.

2.2.2 Objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Elementales

La enseñanza de los diferentes instrumentos contribuye a desarrollar las capacidades siguientes:

1. Adoptar la posición del cuerpo al instrumento y coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la práctica individual o de conjunto
3. Aplicar técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.
4. Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.
5. Conocer y analizar obras musicales; desarrollar el interés y el gusto por la audición de obras de diferentes autores y apreciar su valor como medio de comunicación y expresión de una cultura.
6. Promover la práctica individual y de conjunto como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

En el supuesto de enseñanza a distancia los objetivos 1, 2, y 6 estarán condicionados, al resultar imposible la práctica de conjunto, no poder tener contacto físico con el alumnado, ni control efectivo sobre el resultado sonoro por la limitación de las plataformas digitales. No se renuncia a un mínimo trabajo de dichos objetivos, pero se relativiza su aplicación y consiguiente evaluación a las posibilidades que ofrezcan las actividades alternativas que se programen.

2.2.3 Objetivos de agrupaciones musicales de cuerda frotada para las Enseñanzas Elementales

Además de los anteriores objetivos específicos marcados por el currículo en la presente asignatura también se incorporan los siguientes objetivos:

1. Iniciar y tomar contacto en el conocimiento de la interpretación de un repertorio de obras de grupo sencillas que motiven el gusto por la música y valorarla como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental como un medio de comunicación y expresión artística.
2. Profundizar en el conocimiento de las posibilidades sonoras y técnicas básicas del instrumento.
3. Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva y la concentración necesaria.
4. Generalizar las herramientas y competencias para el uso autónomo y desarrollo progresivamente mayor de la memoria y la lectura a primera vista.
5. Conocer y realizar los gestos básicos de la dirección para garantizar una interpretación coordinada.
6. Respetar las normas que exige toda actuación y la actividad musical de conjunto.

Además de estos objetivos recogidos en el currículo, incorporamos el siguiente:

7. Profundizar en la interpretación en grupo de las obras musicales, incidiendo en la necesidad de tocar con buena afinación, utilizar los mismos arcos dentro por la misma sección de instrumentistas, hacer matices en grupo, y adquirir buena capacidad rítmica que permita la correcta interpretación de conjunto.

En el supuesto de enseñanza a distancia todos estos objetivos estarán condicionados, al resultar imposible la práctica de conjunto, no poder tener contacto físico con el alumnado, ni control efectivo sobre el resultado sonoro por la limitación de las plataformas digitales. Asimismo, en 3º y 4º cursos, al no impartirse la clase colectiva, las referencias a la práctica de conjunto serán compensadas por la asignatura de Agrupaciones Musicales, y la interacción con el profesorado desde la clase individual. No se renuncia a un mínimo trabajo de dichos objetivos, pero se relativiza su aplicación y consiguiente evaluación a las posibilidades que ofrezcan las actividades alternativas que se programen.

2.2.4 Competencias básicas en las Enseñanzas Elementales

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela, como en casa o en la vida social.

a. Competencia cultural y artística

Establece la Comisión Europea como una de las competencias claves que deben desarrollar todo ciudadano y ciudadana al concluir la enseñanza obligatoria, la competencia cultural y artística.

Esta competencia se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música y la expresión corporal.

Las enseñanzas elementales contribuyen a su desarrollo de manera complementaria a la educación primaria en la medida en la que contribuye a que desarrollen la sensibilidad y la capacidad estética a través de la comprensión del lenguaje musical y/o corporal y el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza; y de práctica instrumental y corporal como un medio creativo para expresar ideas, experiencias o sentimientos.

Además, acceden al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, contribuyendo con ello a promover una actitud abierta hacia las mismas; a mostrar interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de empleo de ocio.

Otras competencias

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas elementales de música y de danza contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio,

incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal

El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional

Por último, la práctica musical y corporal además de estimular la iniciativa y la creatividad, contribuyen al conocimiento de uno mismo. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones, y de recibir de los demás los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, desarrollar una personalidad más equilibrada.

| Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Elementales | | | | | | | | |
|---|----------------------|-----------------------------|---|--|--------------------|--------------------------|------------------------------------|-----------|
| Objetivos | Competencias | | | | | | | |
| | a | b1 | b2 | b3 | b4 | b5 | b6 | b7 |
| | artística y cultural | en comunicación lingüística | en el conocimiento e interacción con el medio | en el tratamiento de la información y competencia digital. | social y ciudadana | para aprender a aprender | en autonomía e iniciativa personal | emocional |
| 1. Adoptar la posición del cuerpo al instrumento y coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación. | X | | X | | X | X | X | X |
| 2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la práctica individual o de conjunto. | X | | X | | X | X | X | |
| 3. Aplicar técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel. | X | | X | | | X | X | X |
| 4. Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación. | X | X | | X | X | | X | X |

| | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5. Conocer y analizar obras musicales; desarrollar el interés y el gusto por la audición de obras de diferentes autores y apreciar su valor como medio de comunicación y expresión de una cultura. | X | X | | X | X | | X | X |
| 6. Promover la práctica individual y de conjunto como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros. | X | X | X | | X | X | X | X |

2.3 Contenidos

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

En relación a la adaptación a los diferentes Modelos de Formación marcados por la situación sanitaria, y como ya ha sido expresado en la introducción y en el apartado dedicado a los objetivos, en el supuesto de enseñanza presencial todos los contenidos serán trabajados y evaluados con normalidad. En el caso de pasar a enseñanza telemática no se plantea renunciar a trabajar y evaluar determinados contenidos, sino la necesidad de flexibilizar su abordaje. En ese sentido, y como ya hemos reflejado, son los contenidos relacionados con el control postural, la calidad sonora y la práctica de conjunto los que se verían afectados.

2.3.1 Contenidos de las Enseñanzas Elementales

Estos se dividen en los siguientes bloques:

Bloque 1. Habilidades básicas

1. Conciencia y práctica postural en el uso del instrumento. Desarrollo de la motricidad fina: independencia, simultaneidad y sincronización de movimientos. Principios de la digitación.
2. Percepción auditiva y producción de sonidos.
3. Comprensión de estructuras musicales en distintos niveles.
4. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

En el supuesto de enseñanza a distancia se flexibilizará el trabajo y evaluación de los contenidos 1 y 2.

Bloque 2. Expresión e interpretación

1. Dominio del lenguaje musical y lectura a primera vista.
2. Características y posibilidades del instrumento.
3. Modos de ataque y de articulación relacionados con el tempo, la dinámica, la conducción de la frase y la densidad de la textura musical.
4. Práctica individual como solista y en grupo que favorezcan la integración artística y fomenten la colaboración y el respeto mutuo.

5. Improvisación guiada o libre.

En el supuesto de enseñanza a distancia se flexibilizará el trabajo y evaluación de los contenidos 3 y 4.

Bloque 3. Manifestaciones artísticas

1. Conocimiento de obras de autores de diferentes épocas y estilos.
2. Conocimiento de la música como parte del patrimonio artístico.
3. Disfrute con las audiciones musicales y con la danza.

Todos los contenidos de este bloque son abordables en cualquiera de los Modelos de Formación.

2.3.2 Contenidos de agrupaciones musicales de cuerda frotada

La concepción integradora de la asignatura y el carácter heterogéneo de los grupos recomienda que no se realice una separación de los objetivos y contenidos de cada curso, si bien los profesores de la asignatura tendrán en cuenta una diferente exigencia en función del nivel de cada uno de los alumnos.

Bloque 1. Componentes y habilidades.

1. La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc. Equilibrio sonoro y de planos. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.
2. Lectura a primera vista y memorización.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora. Desarrollo de la igualdad de ataques. Agógica y dinámica. Práctica de las entradas en función de los gestos del director.

En el supuesto de enseñanza a distancia se flexibilizará el trabajo y evaluación de los contenidos 1 y 3.

Bloque 2. Interpretación.

1. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
2. Interpretación de obras sencillas: práctica de conjunto de la agrupación correspondiente. Trabajo gradual de un repertorio sencillo y adaptado a la agrupación correspondiente. Trabajo por secciones.
3. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación. Responsabilidad de anotar las indicaciones.

En el supuesto de enseñanza a distancia se flexibilizará el trabajo y evaluación de todos los contenidos de este bloque.

Bloque 3. Audición crítica.

1. Análisis auditivo de las obras a trabajar.
2. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos. Análisis auditivo.

Todos los contenidos de este bloque son abordables en cualquiera de los Modelos de Formación.

2.4 Mínimos exigibles

Para superar cada curso se tendrá en cuenta el cumplimiento de todos los objetivos y contenidos específicos enunciados (ningún objetivo ni contenido es prescindible a la hora de evaluar), analizados desde los criterios de evaluación expuestos. Para ello, el alumnado tendrá que responder al programa que el profesorado marque, en función de sus características.

Mínimos exigibles en los Modelos de Formación 1 y 2:

1. Demostrar el dominio propio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
2. Buena lectura a primera vista que permita el montaje fluido de las obras.
3. Capacidad de interpretar las obras trabajadas durante el curso siguiendo con precisión las indicaciones del director.
4. Control de la afinación y pulsación en el conjunto.
5. Respeto de las normas que exige toda actuación en grupo: puntualidad, afinación previa, atención continua, estudio individual, valoración del trabajo colectivo, anotar las indicaciones del director, etc. y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
6. Participación en las actividades programadas por la asignatura.

En caso de pasar a Modelo de Formación 3, situación que idealmente será temporal, y a pesar de encontrarnos en situación de enseñanza a distancia, se hará lo posible por completar el programa de ejercicios y obras previsto. Al no ser posible la interpretación de conjunto se valorará el trabajo individual de los mínimos 1 y 2, y se supeditará el resto a las posibilidades del trabajo de los contenidos teórico-prácticos alternativos que se puedan programar según las circunstancias.. Además, la flexibilización de objetivos y contenidos ya contempla los problemas derivados de este Modelo de Formación.

2.5 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

2.5.1 Criterios de evaluación de las Agrupaciones Musicales de cuerda frotada

Modelos de Formación 1 y 2:

1. Interpretar obras sencillas adaptadas a los diferentes niveles.
Este criterio valora la competencia del alumnado para interpretar la obra adecuándose a la capacidad de lectura y escucha, intentando ensamblar la manera correcta dentro del conjunto las diferentes partes de la obra; participando como miembro del grupo y valorando su papel dentro del mismo y disfrutando de la experiencia de transmitir el hecho musical (objetivo 1)
2. Interpretar las obras trabajadas con control y seguridad.

Este criterio valora la competencia del alumnado para controlar y extraer las posibilidades sonoras de su instrumento, y aplicar técnicas básicas del mismo que le permitan interpretar obras de su nivel adecuándose al grupo, unificando criterios de afinación, carácter, tempo, diferentes dinámicas, precisión rítmica y una correcta realización del fraseo así como conseguir el equilibrio sonoro entre las partes (objetivo 2).

3. Escuchar a la vez que se interpreta de forma colectiva.

Este criterio valora la iniciación en la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza la suya propia. Unísonos. Asimismo valora el grado de concentración alcanzando el nivel de adaptación de su propio sonido en el trabajo por secciones (objetivo 3).

4. Leer a primera vista la obra e iniciar la memorización de la misma.

Este criterio valora el uso de la memoria, el inicio de la lectura fluida y comprensiva de la obra así como la potenciación de la creatividad. Capacidad de reacción a las indicaciones, así como capacidad de integración dentro del grupo (objetivo 4).

5. Seguir las indicaciones del director y saber cómo se realizan los gestos básicos de la dirección para garantizar la interpretación coordinada.

Este criterio valora el inicio del conocimiento global que el alumnado tiene de la partitura, así como de la iniciación en el conocimiento de los gestos básicos, la agilidad para reaccionar ante las indicaciones y la asunción del papel asignado y la correspondiente disciplina que supone estar en una agrupación instrumental (objetivo 5).

6. Respetar las normas de la actuación y colaborar en la interpretación.

Este criterio valora el respeto y cumplimiento del alumnado de las normas del grupo, la actitud hacia la participación y la valoración que hace de la importancia del conjunto de la agrupación en la interpretación musical. Asimismo, valora el sentido de la responsabilidad que adquiere y el papel que desempeña en la creación y mantenimiento de unas relaciones positivas en el grupo (objetivo 6).

Además de estos criterios recogidos en el currículo, incorporamos el siguiente:

7. Realizar de manera grupal matices, fraseo, los mismos golpes de arco y afinación.

Este criterio valora la actuación de los alumnos de manera grupal, de manera que estos actúen de forma coordinada en la globalidad de la agrupación (objetivo 7).

Modelo de Formación 3:

Será imposible aplicar los criterios 3 y 5 a 7. Los demás serán necesariamente adaptados a la situación de trabajo individual a distancia.

3. Los métodos de trabajo, la organización de tiempos, agrupamientos y espacios, los materiales y recursos didácticos y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades

3.1 Metodología

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluyen: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio, y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental o de danza, habitualmente, responde más a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento o de la danza orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos... Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia. Es por ello que la asignatura de agrupaciones musicales es de gran relevancia dentro del currículo de las enseñanzas musicales.

Durante el presente curso, en relación con la situación sanitaria, este último aspecto de la práctica colectiva y la convivencia se verá parcial o totalmente afectado según el Modelo de Formación en el que nos encontremos. Mientras dure la presencialidad y la semipresencialidad se hará lo posible por mantener la máxima normalidad en esos aspectos, si bien las mínimas normas de control de aforos y gestión de los espacios limitarán mucho el contacto entre el alumnado. En el caso de enseñanza no presencial todo ese aspecto tendrá que pasar forzosamente por el contacto virtual que pueda establecerse a través de las diferentes plataformas digitales.

Por último, y para concretar las modificaciones de la metodología que habrá que realizar en función de la peculiaridad de este curso, exponemos los siguientes aspectos:

Modelo de Formación 1:

- En el desarrollo de las clases se procederá con la máxima normalidad que permitan las medidas sanitarias.
- Cabe recordar que, al haberse suprimido la Colectiva de 3º y 4º, Agrupaciones Musicales compensará la ausencia de dicha clase.

- Las audiciones se desarrollarán a puerta cerrada, y se procurará utilizar plataformas digitales para grabarlas o transmitir las en directo siempre que sea posible.

Modelo de Formación 2:

- Los alumnos asistirán presencialmente a clase cada 14 días.
- La semana que no asistan el profesor propondrá tareas teórico-prácticas que puedan ser realizadas en casa y supervisadas por el profesor.
- En el caso de que el profesor considere que no se están aprovechando las clases, se podrá revocar el estado semipresencial para uno o varios alumnos mediante un informe a Jefatura de Estudios.

Modelo de Formación 3:

- Se atenderá al alumnado a distancia adaptándose, en la medida de lo posible, a las capacidades de conexión de que disponga la familia. Para ello se empleará un sistema combinado de clases online a través de plataformas virtuales (Teams, Zoom, etc.), grabaciones, envío de vídeos y audios, y correos electrónicos.
- Se suspenderán (o preferiblemente se desplazarán, siempre que sea posible) las audiciones y conciertos.

3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios

La asignatura de agrupaciones musicales, debido a que es una asignatura de la práctica instrumental grupal, requiere de un aula de dimensiones amplias. El presente curso contaremos con el aula 39, que cumple con esta característica fundamental, además de responder a los requisitos de distancia y aforo impuestos por la situación sanitaria.

Como criterio general para la realización de agrupamientos se procurará homogeneizar los grupos por cursos, si bien, en función del mejor reparto posible del número de estos, así como del nivel y necesidades de cada uno en particular, se podrán establecer otros agrupamientos, siempre con el objetivo de ofrecer la mejor atención posible al alumnado.

Por último, la dedicación semanal de la asignatura será de una hora.

3.3 Los materiales y recursos didácticos

Los profesores de la asignatura seleccionarán el repertorio teniendo en cuenta las características y el nivel técnico y musical de cada grupo. Asimismo, si lo consideran necesario, realizarán los arreglos y adaptaciones que se consideren para trabajar con el alumnado.

La siguiente lista de materiales y recursos didácticos es orientativa del tipo requerido para repertorio de esta asignatura:

Blackwell, K. y D. *String Time Joggers*
Series de la editorial Belwin Beginning String Orchestra
Butterworth, H. *Gems for Junior String Orchestras 1*
Butterworth, H. *Gems for Junior String Orchestras 2*
Nelson, S. *Tunes for my String Orchestra*
Nelson, S. *More tunes for my String Orchestra*
The Sheila Nelson Ensemble Book. Vols. 1 y 2

Nelson, S. *Together from the start*
Sassmannshaus, E. *Early String Ensemble Playing*
Sassmannshaus, E. *Christmas for Beginner String Ensembles*
Suzuki, S. *String Quartets for beginning ensembles*

En particular durante el presente curso 2020/2021 los profesores nos planteamos una atención especial al desarrollo de una verdadera técnica de orquesta en los grupos. Para ello nos serviremos de los materiales didácticos de la editorial "Alfred Music" de la serie Sound Innovations for String Orchestra:

- Creative warm-ups.
- Sound Development (Intermediate)
- Sound Development (Advanced)

3.4 Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de las leyes educativas, en respuesta al principio de igualdad de derechos que recoge la Constitución.

En primer lugar, la diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todo el alumnado desde su peculiaridad. Desde esta perspectiva, el punto de partida para cualquier medida normalizada de apoyo es la observación directa y continua de la evolución del alumnado, para poder establecer los contenidos y los procedimientos metodológicos. De esta manera, el profesorado adaptará en todo momento las exigencias del curso a las posibilidades reales de cada alumno, siempre dentro de los mínimos establecidos para cada nivel. Por último, debe existir también una temporalización flexible, que facilite superar los objetivos y contenidos mínimos en un período acorde con las posibilidades de cada alumno en particular.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquel alumnado al que denominamos, en su conjunto, como alumnado que requiere medidas de inclusión educativa. Para profundizar en este asunto, y tener una aproximación más detallada, se recomienda consultar el Plan de Inclusión, recogido en el Proyecto Educativo de Centro.

4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, conciertos, etc.) y con la implicación de diferentes sectores de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitan la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Durante el curso se participará, al menos, en las dos Audiciones del Departamento de Cuerda. Por otra parte, y según las medidas especiales de los diferentes Modelos de Formación, se procurará grabar las actuaciones cuando las posibilidades técnicas lo permitan.

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.
4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de mayo, y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de junio.

En cuanto a los resultados de la evaluación, las calificaciones en las Enseñanzas Elementales serán expresadas en los términos cualitativos "Apto" y "No Apto".

La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor. Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Las audiciones programadas.
- Las actividades complementarias programadas.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación se basarán en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado, tanto de manera individual como su actuación en grupo.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.

- El resultado en las audiciones.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de centro, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la Memoria Final, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, en función de la Orden 25/06/2007 y su posterior modificación por la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, se extraen las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.
3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

5.1 Evaluación Inicial

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo coordinados, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

5.2 Evaluaciones Ordinarias

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

5.3 Procedimiento

Como decíamos anteriormente, la evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el profesor tomará nota del grado de consecución de los objetivos propuestos en cada enseñanza. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias.

Los instrumentos de los que dispondremos para esta labor son los siguientes:

- 1- Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen el proceso de aprendizaje.
- 2- Reuniones con el equipo docente del alumnado.
- 3- Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado.
- 4- Actitud ante los ensayos.
- 5- Grabaciones de audio o vídeo de las audiciones, si fuera necesario, cuyo estudio posterior permite extraer información difícilmente observable por otros métodos.
- 6- Rendimiento ante las pruebas o exámenes realizados.
- 7- Actitud y participación en las actividades complementarias (conciertos, semana de la música, cursos u otros).
- 8- Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.4 Criterios de calificación

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados en cada curso como los criterios de evaluación. Entendiendo que los mínimos exigibles establecen unos criterios cuantitativos que permiten acceder a la calificación de APTO en las Enseñanzas Elementales, los criterios de evaluación se centrarán en los aspectos cualitativos de nuestra evaluación.

El profesorado recogerá información continua del grado de consecución de los objetivos, adquisición de los contenidos y cumplimiento de los mínimos establecidos, tanto en las clases individuales como en las audiciones y demás actividades complementarias programadas.

5.4.1 Calificación en las Enseñanzas Elementales

Según los procedimientos expuestos el profesorado calificará de 1 a 10 los siguientes ítems y aplicará las correspondientes ponderaciones, consiguiendo el alumnado el Apto cuando dicha calificación supere el 5. Esta calificación numérica podrá ser utilizada a título informativo en las tutorías con las familias.

- a) Cumplimiento del trabajo marcado semanalmente por el profesor, y adquisición de los aspectos indicados en los mínimos exigibles: 50%

INDICADORES

- Se presenta en clase con el trabajo indicado en la sesión anterior.
 - Los ejercicios y obras son interpretados completos y sin interrupciones.
 - Al tocar consigue una afinación, precisión rítmica, calidad sonora, soltura técnica y expresividad musical acordes con el nivel.
- En Modelo de Formación 1 este ítem se aplicará tal cual está expuesto en función de todos los indicadores.
 - En Modelo de Formación 2 se tomará en consideración la alternancia de clases presenciales y no presenciales a la hora de flexibilizar la interpretación de este ítem,

si bien su enunciado, así como los indicadores recogidos, pueden ser aplicados en su totalidad.

- En Modelo de Formación 3 las clases a distancia basadas en contenidos teórico-prácticos alternativos tendrán la misma consideración que las presenciales, pero se tendrá en cuenta la flexibilización de los objetivos y contenidos indicados, así como a la adaptación de los "mínimos exigibles". Se atenderá especialmente al cumplimiento de estos mínimos ya adaptados, y para su valoración se aplicarán los indicadores recogidos. Como ya se ha expuesto en apartados anteriores, los parámetros de soltura técnica y calidad sonora serán valorados en función de las dificultades y limitaciones que presenta el trabajo a través de plataformas digitales.

b) Rendimiento en las audiciones, tanto públicas como internas: 40%

INDICADORES

- Presenta el programa marcado por el profesorado.
 - Los ejercicios y obras son interpretados completos y sin interrupciones.
 - Al tocar consigue una afinación, calidad sonora, precisión rítmica, soltura técnica y expresividad musical acordes con el nivel.
-
- En Modelo de Formación 1 este ítem se aplicará tal cual está expuesto en función de todos los indicadores. En aquellas audiciones que, aun estando en este Modelo de Formación, se realicen por medios telemáticos, se tomará en consideración todo lo ya contemplado en relación a los problemas y limitaciones de las plataformas digitales.
 - En Modelo de Formación 2 se tomará en consideración la alternancia de clases presenciales y no presenciales a la hora de flexibilizar la interpretación de este ítem, si bien su enunciado, así como los indicadores recogidos, pueden ser aplicados en su totalidad. En aquellas audiciones que se realicen por medios telemáticos se tomará en consideración todo lo ya contemplado en relación a los problemas y limitaciones de las plataformas digitales.
 - En Modelo de Formación 3 las audiciones a distancia (en directo o mediante grabación) tendrán la misma consideración que las presenciales, pero se tendrá en cuenta la flexibilización de los objetivos y contenidos indicados, así como a la adaptación de los "mínimos exigibles". El contenido de estas audiciones se programará atendiendo a esos mínimos ya adaptados, y para su valoración se aplicarán los indicadores recogidos. Como ya se ha expuesto en apartados anteriores, los parámetros de soltura técnica y calidad sonora serán valorados en función de las dificultades y limitaciones que presenta el trabajo a través de plataformas digitales.

c) Asistencia y actitud: 10%

INDICADORES

- No tiene faltas de asistencia significativas.
- Asiste a clase con motivación y demuestra afán de superación.
- Cuida las partituras y anota las indicaciones del profesor durante la clase.
- Respeta las indicaciones del profesorado, tanto en clase como en el trabajo encargado para casa.

- En Modelo de Formación 1 y 2 este ítem se aplicará tal cual está expuesto en función de todos los indicadores.
- En Modelo de Formación 3 la asistencia a las clases a distancia, o la entrega de trabajos y materiales grabados en su caso, tendrá la misma consideración que a las presenciales, pero se tendrá en cuenta la situación personal y familiar del alumno y el posible impacto que esta tenga sobre la presencia, regularidad y motivación del mismo.

6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos aspectos, con el fin de establecer los criterios, indicadores y procedimientos más adecuados, así como los momentos en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y quién ha de realizarlo. Todo ello puede verse en la tabla siguiente:

| Qué se evalúa | Criterios | Indicadores | Procedimientos | Cuándo | Quién |
|------------------|---|--|--|--|---------------------------------------|
| Práctica docente | El diseño del programa es apropiado | El alumnado ha seguido los aprendizajes sin más dificultades que las previstas | Seguimiento del desarrollo del aprendizaje, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien | Durante y al final de cada evaluación | Profesorado |
| | Los materiales curriculares son apropiados | Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes | Encuesta al alumnado | Trimestral y anual | Profesorado, Departamentos didácticos |
| | | | Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos | Durante y al final del trabajo con cada material | Profesorado, Departamentos didácticos |
| | La atención al alumnado es adecuada | El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura | Observación directa y/o diario de clase | Continua | Profesorado |
| | | El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo | Encuesta al alumnado | Anual | Profesorado y Jefatura de Estudios |
| | Las clases comienzan y terminan de forma razonablemente puntual | La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida | Encuesta al alumnado | Anual | Profesorado y Jefatura de Estudios |

| | | | | | |
|---|--|---|---|--------------------|--|
| Resultados académicos | Los resultados académicos son los esperados | La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva | Análisis de los resultados académicos | Trimestral y anual | Profesorado, Jefatura de Estudios e Inspección |
| Agrupamientos | El número de alumnos/as es adecuado | Todo el alumnado puede ser debidamente atendido durante la clase | Observación directa y/o diario de clase | Continua y anual | Profesorado, Departamentos didácticos y Jefatura de Estudios |
| | | Todo el alumnado puede ser debidamente atendido fuera del horario de clase | Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas | Trimestral y anual | Profesor y Jefatura de Estudios |
| Horario lectivo | La franja horaria es adecuada | El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase | Observación directa y/o diario de clase | Continua y anual | Profesorado |
| | | | Encuesta al alumnado | Anual | Profesor y Jefatura de Estudios |
| | El tiempo lectivo es el adecuado | El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase | Observación directa y/o diario de clase | Continua y anual | Profesorado |
| | La clase comienza a la hora prevista | El alumnado llega puntualmente | Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos | Continua y anual | Profesor y Jefatura de Estudios |
| | La clase finaliza a la hora prevista | El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma | Observación directa y registro | Continua y anual | Profesor y Jefatura de Estudios |
| Espacio y recursos | El espacio es apropiado | Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado | Observación directa y/o diario de clase | Continua y anual | Profesorado |
| | | | Encuesta al alumnado | Anual | Profesorado |
| | | | Encuesta al profesorado | Anual | Jefatura de Estudios |
| | El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva | El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia | Observación directa y registro | Continua y anual | Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica |
| La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad) | Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado | Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura | Encuesta a las familias | Anual | Tutor/a y Jefatura de Estudios |

| | | | | | |
|--|--|--|-------------------------|-------|--------------------------------|
| | Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado | Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura | Encuesta a las familias | Anual | Tutor/a y Jefatura de Estudios |
|--|--|--|-------------------------|-------|--------------------------------|